

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **"autorización de modificación al programa de manejo forestal"**, consistentes en: **domicilio particular y en el código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 299/2017**, en la sesión celebrada el **17 de Julio de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
SEMARNAT
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTE
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2363/2017
BITÁCORA: 21/S5-0132/05/17

Puebla, Puebla, 09 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO RÍO BLANCO POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO EJIDAL TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 11 de Mayo de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Junio de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/0818/14 de fecha 26 de Marzo de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO RÍO BLANCO POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO EJIDAL	EJIDO RÍO BLANCO	211.3	Chignahuapan	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 25 de Marzo de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO RÍO BLANCO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	597758.6	2180935.4
2	598316.5	2180798
3	598404.5	2180776.4



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2363/2017
BITÁCORA: 21/S5-0132/05/17

Puebla, Puebla, 09 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

4	598422.8	2180771.9
5	598439.9	2180767.8
6	598468.8	2180760.8
7	598504.6	2180752.1
8	598554.6	2180740
9	598713.4	2180701.5
10	598670.7	2180611.1
11	598664.2	2180585.3
12	598638	2180404.3
13	598600.5	2180359.1
14	598585.9	2180298.7
15	598571.2	2180242.8
16	598747.4	2180130.1
17	598764.3	2180120.1
18	598937.6	2180009.2
19	598998.1	2179967.4
20	599130.6	2179864.6
21	599256.3	2179786.8
22	599301.8	2179759
23	599284.9	2179733.9
24	599250.9	2179672.4
25	599149.9	2179568.4
26	599084.8	2179515
27	599034.3	2179474.1
28	598963.2	2179414.3
29	598933.7	2179388.4
30	598879	2179345.3
31	598821.8	2179309.6
32	598781.7	2179284.4
33	598719.1	2179246.3
34	598669.8	2179218.5
35	598639.5	2179186.3
36	598533.3	2179112.9
37	598473.7	2179057.1
38	598433.7	2179026.2
39	598405.1	2179004
40	598305.1	2178902
41	598281.5	2178920.2



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2363/2017
BITÁCORA: 21/S5-0132/05/17

Puebla, Puebla, 09 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

42	598255.2	2178940.1
43	598204.1	2178977.7
44	598144.3	2179018.9
45	598053.8	2179087.3
46	597994.2	2179131.3
47	597927.6	2179179.6
48	597820.7	2179259
49	597769.3	2179295.6
50	597623.8	2179400.9
51	597539.9	2179462
52	597455.6	2179520.9
53	597513.8	2179764.7
54	597571.8	2179987
55	597619.5	2180176.5
56	597701.7	2180496.4
57	597732.4	2180615.9
58	597747.5	2180677.6
59	597754.5	2180816.8

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO RÍO BLANCO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	26/03/14 - 25/03/15	Abies religiosa	14.92	5.9	Metros cúbicos v.t.a.
1	26/03/14 - 25/03/15	Otras hojosas	14.92	.3	Metros cúbicos v.t.a.
1	26/03/14 - 25/03/15	Pinus sp.	14.92	1674.5	Metros cúbicos v.t.a.
1	26/03/14 - 25/03/15	Quercus sp.	14.92	24.9	Metros cúbicos v.t.a.
2	26/03/15 - 25/03/16	Abies religiosa	14.92	5.9	Metros cúbicos v.t.a.
2	26/03/15 - 25/03/16	Otras hojosas	14.92	.3	Metros cúbicos v.t.a.
2	26/03/15 - 25/03/16	Pinus sp.	14.92	1674.5	Metros cúbicos v.t.a.
2	26/03/15 - 25/03/16	Quercus sp.	14.92	24.9	Metros cúbicos v.t.a.
3	26/03/16 - 25/03/17	Abies religiosa	14.75	12.8	Metros cúbicos v.t.a.
3	26/03/16 - 25/03/17	Otras hojosas	14.75	.3	Metros cúbicos v.t.a.
3	26/03/16 - 25/03/17	Pinus sp.	14.75	1665.1	Metros cúbicos v.t.a.
3	26/03/16 - 25/03/17	Quercus sp.	14.75	67.8	Metros cúbicos v.t.a.
4	26/03/17 - 25/03/18	Abies religiosa	19.14	33.4	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2363/2017
BITÁCORA: 21/S5-0132/05/17

Puebla, Puebla, 09 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

4	26/03/17 - 25/03/18	Pinus sp.	19.14	1641.8	Metros cúbicos v.t.a.
4	26/03/17 - 25/03/18	Quercus sp.	19.14	193.3	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/03/18 - 25/03/19	Abies religiosa	19.2	45.2	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/03/18 - 25/03/19	Pinus sp.	19.2	1651.9	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/03/18 - 25/03/19	Quercus sp.	19.2	196.5	Metros cúbicos v.t.a.
6	26/03/19 - 25/03/20	Abies religiosa	17.41	50.4	Metros cúbicos v.t.a.
6	26/03/19 - 25/03/20	Otras hojosas	17.41	.5	Metros cúbicos v.t.a.
6	26/03/19 - 25/03/20	Pinus sp.	17.41	1663.6	Metros cúbicos v.t.a.
6	26/03/19 - 25/03/20	Quercus sp.	17.41	199	Metros cúbicos v.t.a.
7	26/03/20 - 25/03/21	Abies religiosa	19.02	1.9	Metros cúbicos v.t.a.
7	26/03/20 - 25/03/21	Otras hojosas	19.02	1.3	Metros cúbicos v.t.a.
7	26/03/20 - 25/03/21	Pinus sp.	19.02	1642.1	Metros cúbicos v.t.a.
7	26/03/20 - 25/03/21	Quercus sp.	19.02	60.5	Metros cúbicos v.t.a.
8	26/03/21 - 25/03/22	Abies religiosa	18.56	2.5	Metros cúbicos v.t.a.
8	26/03/21 - 25/03/22	Otras hojosas	18.56	.7	Metros cúbicos v.t.a.
8	26/03/21 - 25/03/22	Pinus sp.	18.56	1657.1	Metros cúbicos v.t.a.
8	26/03/21 - 25/03/22	Quercus sp.	18.56	91.4	Metros cúbicos v.t.a.
9	26/03/22 - 25/03/23	Abies religiosa	17.87	3.1	Metros cúbicos v.t.a.
9	26/03/22 - 25/03/23	Otras hojosas	17.87	.7	Metros cúbicos v.t.a.
9	26/03/22 - 25/03/23	Pinus sp.	17.87	1658.1	Metros cúbicos v.t.a.
9	26/03/22 - 25/03/23	Quercus sp.	17.87	118.5	Metros cúbicos v.t.a.
10	26/03/23 - 25/03/24	Abies religiosa	18.27	1.2	Metros cúbicos v.t.a.
10	26/03/23 - 25/03/24	Pinus sp.	18.27	1657.9	Metros cúbicos v.t.a.
10	26/03/23 - 25/03/24	Quercus sp.	18.27	130.4	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO RÍO BLANCO

17,860.20

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO RÍO BLANCO	174.06 (ciento setenta y cuatro punto seis)	17,860.20 (diecisiete mil ochocientos sesenta punto dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2363/2017
BITÁCORA: 21/S5-0132/05/17

Puebla, Puebla, 09 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO RÍO BLANCO	D-21-053-RIO-002/14

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	UEP-810

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNION DE EJ. DE PROD., EXPL. COM. IND. AGRP.Y FTAL. DE LA SIERRA NORTE DE P, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 1, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO
EXP. 06/14 P



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2363/2017
BITÁCORA: 21/S5-0132/05/17

Puebla, Puebla, 09 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

L'MCCP/I'LSC/I'MMJ